

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40172** BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 000178/2010 referente al concursado Construcciones Sardiña y Antúnez S.L., con CIF n.º B06494488, por auto de fecha 7 de octubre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de julio de 2011, al abrirse la de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 8 de noviembre de 2011, a las diez horas de su mañana.
- 3.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Disolver la entidad concursada Construcciones Sardiña y Antúnez S.L., y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 5.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Formar la sección sexta de calificación del concurso.
- 7.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Badajoz, 7 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089375-1